



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-118635734-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-125684657- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1999-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-125683980-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2437/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 13:41:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 13:41:30 -03:00

ACTA ACUERDO 2021
FATLYF - UTEDEC – CCT 334/01 “E”

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de Diciembre del año 2021, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y Rubén Marcelo RODRÍGUEZ, Secretario General Seccional Punilla, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de instrumentar un acuerdo salarial complementario en el marco del CCT 334/01 “E”, y correspondiente al periodo de negociación que se extiende desde el **1° de Abril de 2021 hasta el 31 de Marzo 2022:**

PRIMERO: El personal convencionado percibirá un incremento adicional a los ya otorgados en este año, equivalente al **10% (diez por ciento)**, a partir del **1° de Enero de 2022**, que será calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/03/2021. Las remuneraciones básicas de cada categoría se consignan en un nuevo **Anexo A** del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

SEGUNDO: La parte empleadora **pagará a todos sus trabajadores** comprendidos en las categorías “permanentes y temporarios”, incluidos en el CCT 334/01, **una Gratificación por única vez y no remunerativa**, regida por el Art. 6 de la Ley 24.241. Dicha Gratificación será de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) para los trabajadores permanentes y; de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) para los trabajadores temporarios y/o contratados, dejando expresa constancia que el pago se hará efectivo el día 13 de Enero de 2022.

TERCERO: Las partes se reunirán durante el mes de Marzo de 2022 para evaluar los aumentos pactados sobre los valores de los salarios básicos vigentes en el periodo de la presente negociación paritaria.-

CUARTO: LAS PARTES establecen que la suma remunerativa de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), correspondiente al “Incremento Solidario” que fuera otorgado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020, se incorpora a la escala salarial vigente a partir del mes de marzo de 2022. Dicho porcentaje será compensable con los incrementos que se establezcan conforme la revisión de la cláusula tercera.


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


JULIO SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

RE-2021-125683980-APN-DGDYD#JGM

RUBÉN MARCELO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL SECCIONAL
PUNILLA


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

QUINTO: Las partes se comprometen a reunirse en el mes de abril de 2022 para acordar los salarios por el siguiente periodo anual que se extiende hasta marzo de 2023.

SEXTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción en atención a la naturaleza de este. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo el presente Acta Acuerdo para su homologación.

SEPTIMO: A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo A, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

En prueba de conformidad, en la fecha antes indicada se firman (4) ejemplares de un mismo tener, previa lectura y ratificación de su contenido


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


LUIS SARVIAN
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. UTEDYC. PANILLA


Jorge R. RAMOS
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

ESCALA SALARIAL CCT 334/01

Acuerdo Salarial Complementario 2021-UTEDYC-FATLYF

10%

CATEGORÍAS	BASE	DICIEMBRE '21		ENERO '22		FEBRERO '22	
		REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM
A1	\$50.031,36	\$50.031,36	\$15.009,41	\$55.034,50	\$15.009,41	\$55.034,50	\$15.009,41
A2	\$45.916,03	\$45.916,03	\$13.774,81	\$50.507,63	\$13.774,81	\$50.507,63	\$13.774,81
B	\$43.652,01	\$43.652,01	\$13.095,60	\$48.017,21	\$13.095,60	\$48.017,21	\$13.095,60
C	\$42.376,40	\$42.376,40	\$12.712,92	\$46.614,04	\$12.712,92	\$46.614,04	\$12.712,92
D	\$41.041,71	\$41.041,71	\$12.312,51	\$45.145,88	\$12.312,51	\$45.145,88	\$12.312,51
E	\$39.411,02	\$39.411,02	\$11.823,31	\$43.352,12	\$11.823,31	\$43.352,12	\$11.823,31
F	\$38.475,00	\$38.475,00	\$11.542,50	\$42.322,50	\$11.542,50	\$42.322,50	\$11.542,50

BONIFICACION MANUAL	4%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CAT.	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACION	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"


 Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


 GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


 RODRÍGUEZ RUBÉN MARCELO
 SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA


 JULIO SEREVIAN
 Subsecretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


 Jorge R. RAMOS
 Secretario General Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


 CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC

RE-2021-125683980-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1999-23 Acu 2437-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.